



FECHA:	23 de abril de 2024
---------------	---------------------

RADICACIÓN	88001-4003-001-2024-00075-00
REFERENCIA	Ejecutivo de Minima Cuantia
DEMANDANTE	Cooperativa Multiactiva Nacional de Trabajadores de la Industria Gastronómica Hotelera y Similares de Colombia COHTRAG
DEMANDADO	Amanda del Socorro Ramírez Lopera

INFORME

Doy cuenta a Usted, Señora Jueza, con la demanda ejecutivo de la referencia, que venció el término concedido al extremo activo para subsanar los defectos de que adolece la misma, advertidos en auto anterior, lapso durante el cual el demandante guardó silencio.

PASA AL DESPACHO

Sírvase Usted proveer.

**SHAERY ANN GARZON MEZA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Shery Ann Garzon Meza
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80798b95601f09dab139d44cde25d03077a919511154feb7dfcb0da452608faa**

Documento generado en 23/04/2024 04:39:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>